

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, recaída en el recurso de alzada 08/034 S.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria de esta Consejería, de fecha 29 de junio de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Yolanda Tallón Serrano contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Doña Yolanda Tallón Serrano.

Expediente Farmacia: 08/034 S.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 08/034 S, interpuesto por doña Yolanda Tallón Serrano.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 16 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 08/048 S.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria de esta Consejería, de fecha 16 de julio de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco José Ortega Vallejo contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Francisco José Ortega Vallejo.

Expediente Farmacia: 08/048 S.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 08/048 S, interpuesto por don Francisco José Ortega Vallejo.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrati-

vos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000253-10-P.

Encausado: Bihao Cheng.

Último domicilio: C/ Tres de Agosto, núm. 4, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución y resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000271-10-P.

Encausada: Restaurante Paladares «Nuevos Productos del Sur, S.L.».

Último domicilio: C/ Vázquez Limón, núm. 1, 21002, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000157-10-P.

Encausada: Doña María Francisca Duque Rodríguez.

Último domicilio: C/ Muriel, núm. 2, 21730, Almonte, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/055/2010, incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Constitución, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.<sup>a</sup> planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

*NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/040/2010, incoado contra John Galloway, titular del establecimiento denominado Casa Rural Cortijo Rosa de la Merced Bajo, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Camino Cortijo Rosa de la Merced Bajo, s/n, Ventorros San José-Loja (Granada), de la localidad de Ventorros San José-Loja (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

*NOTIFICACIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de ampliación de plazo en el expediente que se cita.*

Con fecha 1 de septiembre de 2010, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha emitido resolución de ampliación de plazo para la subsanación de defectos en el expediente 2010/GR/000204, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la empresa de turismo activo denominada Free Time Granada, sita en Granada. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Raquel García Sánchez que se le conceden cinco días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para aportar la documentación requerida, plazo que supone la suspensión del procedimiento.

Granada, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

*NOTIFICACIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal a la interesada, en el domicilio que consta en el expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Carmen Fuentes Román que con fecha 20 de agosto de 2010, esta Delegación Provincial de Granada ha emitido resolución de cancelación en el expediente VTAR/GR/00703, de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de la vivienda turística de alojamiento rural denominada «Cortijo Jamanillo», sita en la localidad de Íllora (Granada), concediéndole diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

*NOTIFICACIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-046/10, incoado a Apartamentos Algaida (Cmudad. de Propietarios Algaida), con último domicilio conocido en Sitio de Calahonda. Nacional 340, km 196,5 de Mijas Costa (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días), sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 28 de diciembre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores a continuación relacionados, incoados a:

Viajes Crisol, S.A. (Exptes.: MA-038/10, MA-039/10, MA-040/10), con último domicilio conocido en Armengual de la Mota, 18, de Málaga.